RESOLUCIÓN Nº 173/2013 I. M. **R. I. Nº 173/2013**

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA: "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L." AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2013 PARA "ILUMINACIÓN DEL ACCESO A GENERAL ARTIGAS, CALLE PARANÁ"

General Artigas, 26 de noviembre de 2013.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 25 de noviembre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 18/2013 para "Iluminación del Acceso a General Artigas, Calle Paraná".----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso "c" de la ley 2051/03 donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L.", cuya oferta asciende a Gs. 69.484.000.- (Guaraníes: Sesenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil).----------

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "Ingeniería del Sur S. R. L.", ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L. (INGESUR S.R.L.)", del Ing. Francisco Fernando Velázquez Santacruz, Representante Legal, con RUC Nº 80054393-9, por la suma de Gs. 69.484.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Sesenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL